



11

Ayuntamiento de Granada

Junta de Gobierno Local

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día seis de julio de dos mil doce, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1038**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 21/2011** del Área de Contratación, relativo a la **Primera Prórroga del contrato de suministro de papel impreso para los distintos servicios de este Ayuntamiento**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la Primera Prórroga del contrato de suministro de papel impreso para los distintos servicios de este Ayuntamiento, con efectos desde 6 de septiembre de 2012 al 5 de septiembre de 2013.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria nº 0606 92005 22000 material de oficina por un importe total de SESENTA MIL EUROS (60.000 €), de los que 30.000 € corresponden al presupuesto del 2012, debiéndose reservar una cantidad de 30.000 € para el presupuesto del año 2013.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a **nueve de julio de dos mil doce**.

Vº Bº
EL ALCALDE

